



RESOLUCIÓN N° 597/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/17 PARA EL “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL” ID 329732, APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 10 de Noviembre de 2017

VISTO: La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC N° 206/2017 de fecha 7 de noviembre de 2017, la providencia de fecha 10 de noviembre de 2017 del Secretario Privado y;-----

CONSIDERANDO: Que, en los mismos hacen referencia a la necesidad de realizar un llamado para el “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL” de la Secretaría del Ambiente (SEAM). Y solicita la suscripción de la resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Crear e integrar el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, y de conformidad a la Resolución N° 507/16 que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a los Artículos 23° y 27° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 con el ID N° 329732.-----

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 16°, inc. b) para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-----

Que, el Art. 32°, Capítulo Tercero de la misma disposición legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 “Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art.1°: AUTORIZAR, El Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 denominado “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL” ID 329732.-----

Art.2°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.-----

Art.3°: CREAR, el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas





RESOLUCIÓN N° 597/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/17 PARA EL “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL” ID 329732, APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 denominado “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA SEDE CENTRAL” ID 329732.-----

Art.4º: INTEGRAR, el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas de referencia con las siguientes personas.-----

- Director/a Administrativo/a, y;
- Director/a Operativa de Contrataciones.

Art.5º: INTEGRAR, el Comité de Evaluación de Ofertas de referencia, conforme a la Resolución N° 507/16 de fecha 30 de agosto de 2016 con las siguientes personas: -----

- Director de Gabinete.
- Director de Administración y Finanzas.
- Director/a Financiero/a de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Director/a Administrativo/a de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Director/a Operativa de Contrataciones.
- Un representante de la Asesoría Jurídica.
- Un representante del área temática, considerando el llamado correspondiente.

Art. 6º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda de la presente resolución, y cumplida, archivar.-----



MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaría General



ING. FTAL. ROLANDO DE BARRIOS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

